



# ESTRADOS

## “ACUERDO DE NO PRESENTACIÓN”

**Del 03 al 14 de diciembre de 2018**





7.	PAOT-30033	04 de diciembre de 2018	El maltrato del que es objeto un ejemplar canino.
8.	PAOT-30040	04 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto dos ejemplares caninos.
9.	PAOT-30041	04 de diciembre de 2018	La falta de permisos para llevar a cabo los trabajos de demolición, excavación y construcción en un predio.
10.	PAOT-30042	04 de diciembre de 2018	Las emisiones de partículas a la atmósfera provenientes de un generador.
11.	PAOT-30050	05 de diciembre de 2018	El ruido proveniente de las actividades de una fábrica dedicada a la elaboración de tubos y postes de acero.
12.	PAOT-30054	05 de diciembre de 2018	La contravención a la zonificación de una construcción.
13.	PAOT-30060	05 de diciembre de 2018	El ruido proveniente de una obra.
14.	PAOT-30071	06 de diciembre de 2018	La emisión de partículas a la atmósfera provenientes de un taller de herrería y pintura.
15.	PAOT-30074	07 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto diversos ejemplares equinos de la especie pony, por la instalación de 02 carruseles durante la feria del pueblo.
16.	PAOT-30075	07 de diciembre de 2018	La emisión de partículas a la atmósfera, el inadecuado manejo de residuos y la falta de los permisos para llevar a cabo la demolición de un inmueble.
17.	PAOT-30079	07 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto diversos ejemplares caninos.



*[Handwritten signature]*



29.	PAOT-30139	12 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto tres ejemplares caninos.
30.	PAOT-30141	12 de diciembre de 2018	El presunto maltrato, ruido y falta de higiene en la tenencia de animales.
31.	PAOT-30146	13 de diciembre de 2018	El ruido y vibraciones provenientes de un salón de fiestas.
32.	PAOT-30151	13 de diciembre de 2018	La descarga de aguas residuales a la vía pública.
33.	PAOT-30152	13 de diciembre de 2018	El maltrato del que es objeto un ejemplar canino adulto y varios cachorros.
34.	PAOT-30153	13 de diciembre de 2018	La realización de la remodelación de un zaguán sin contar con los permisos pertinentes aunado al ruido y los residuos de la construcción.
35.	PAOT-30155	13 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto ejemplares caninos.
36.	PAOT-30159	14 de diciembre de 2018	La presunta contravención al uso de suelo por la instalación de un jardín de eventos aunado al ruido proveniente de estos.
37.	PAOT-30169	14 de diciembre de 2018	El presunto maltrato del que es objeto un gato.
38.	PAOT-30174	14 de diciembre de 2018	El ruido proveniente de la maquinaria de una obra.
39.	PAOT-30176	14 de diciembre de 2018	El ruido proveniente de la maquinaria de una obra.

Medio: Aplicación Móvil

No.	Folio	Fecha	Hechos
-----	-------	-------	--------



A.  
17



		animales están bajos de masa muscular, además comenta que a diario y por la noche son golpeados con un palo, situación por la que el perro café claro de talla mediana cojea.
47.	05 de diciembre de 2018	La realización de unos edificios que presuntamente no cuenta con el registro de manifestación ni los permisos de construcción correspondientes.
48.	05 de diciembre de 2018	Se llevó a cabo la poda de un árbol que se encuentra dentro de una privada, sin contar con el permiso correspondiente. Es importante señalar que los podadores no se acreditaron como podadores certificados.
49.	05 de diciembre de 2018	El presunto maltrato de dos ejemplares caninos de tamaño mediano (uno café y el otro blanco), los cuales se encuentran en el patio de una casa y no cuentan con resguardo de la intemperie, aunado a que uno de ellos (el tipo maltés) se observa delgado y sufre de epilepsia, sin que se le brinde la atención médica necesaria, los cuales se localizan en el patio de una casa, sin ninguna protección de la intemperie.
50.	05 de diciembre de 2018	El presunto maltrato de un ejemplar canino de talla grande, color negro con beige, adulto, el cual se localiza permanentemente amarrado en el patio de un inmueble, sin protección de la intemperie.
51.	05 de diciembre de 2018	El maltrato de un ejemplar canino de raza cocker inglés de color blanco, el cual se encuentra permanentemente en una jaula demasiado pequeña que no le permite la movilidad, lo tienen a la venta en una veterinaria, la ciudadana informa que el animal está enfermo y desnutrido, también comenta que están remodelando el local y el animal está expuesto al polvo y al olor de los líquidos.
52.	05 de diciembre de 2018	El presunto maltrato de dos ejemplares caninos que se encuentran amarrados en el patio de un inmueble, sin suficiente movilidad, ni protección de la intemperie, aunado a que se observan delgados debido a que no reciben alimentación adecuada.



*[Handwritten signature]*



		de desplazamiento, no le proporcionan alimento ni agua, informa que ya se comió un gato por hambre, además de que está rodeado de sus heces fecales.
60.	07 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto 8 ejemplares caninos (pitbull, de diferentes edades, tallas y colores) los cuales se encuentran en la azotea del predio señalado, sin contar con el espacio idóneo para resguardarse contra las condiciones climatológicas, refiere que tienen a varios hacinados al interior de una casa pequeña, sin embargo en época de lluvia, comenta que si se han llegado a mojar, asimismo señala que otros ejemplares se encuentran amarrados, con cadenas, las cuales miden aproximadamente 80 cm, mismas que solamente les permite estar echados o sentados. De igual manera comenta que estos ejemplares son usados para pie de cría, en donde solían haber dos hembras; sin embargo una de ellas se les escapó, desconociendo de su paradero y la otra se encuentra de igual forma en la azotea, en donde señala la ciudadana ha tenido sus camadas ahí, sin recibir la atención médico veterinaria correspondiente. A todos los ejemplares no se les proporciona alimento, por lo que hoy en día se encuentran en estado famélico.
61.	06 de diciembre de 2018	Una construcción que se está realizando presuntamente sin contar con el registro de manifestación de construcción correspondiente, desconociendo que van a realizar, pero presuntamente por los castillos se observa que es una construcción grande, laboran de 08 am a 05 pm, de lunes a sábado, desde hace un mes.
62.	06 de diciembre de 2018	El presunto maltrato de un ejemplar canino de color gris, talla mediana, el cual se encuentra permanentemente sujetado con una cadena de menos de un metro de largo, aunado a que no cuenta con suficiente protección de la intemperie, debido a que cuenta con una casa para perros pero ésta no le protege de algunas lluvias ni del frío.
63.	07 de diciembre de 2018	El maltrato de 8 ejemplares caninos criollos (3 cachorros y 5 adultos) 4 de talla chica, 3 medianos y 1 de talla grande 2 son tipo french poodle y los demás de pelo corto, los cuales se encuentran en el patio de una casa sin contar con instrumento



*[Handwritten signature]*



		siguiente. En caso de ser necesario, autoriza el estudio de nivel sonoro dentro de su domicilio, previa llamada telefónica.
70.	11 de diciembre de 2018	La emisión de partículas a la atmósfera provenientes de las actividades de construcción que se realizan en un predio sin mostrar datos de licencia o manifestación de construcción, señalando que en dicho predio se llevó a cabo la demolición de barda frontal del inmueble y actualmente se está construyendo nuevamente la fachada con ladrillo rojo.
71.	11 de diciembre de 2018	El maltrato del que es objeto un ejemplar canino de raza pitbull de color negro, el cual se encuentra permanentemente encerrado en un cuarto, el animal se observa delgado y con cicatrices en la cara y el cuerpo, además infiere que no le proporcionan alimento ya que está delgado.
72.	12 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto dos perros uno tipo maltes de color miel y otro de color negro con café, cinco gatos y un conejo, los cuales se encuentran a la intemperie, en un área común, no les proporcionan alimento, ni agua, los dos perros están amarrados las 24 horas del día con un lazo que mide máximo un metro de largo, la ciudadana manifiesta que en ocasiones los perros son golpeados con una vara.
73.	13 de diciembre de 2018	Desde hace tres días se encuentran encerrados dos ejemplares caninos sin agua y sin comida en un cuarto de un inmueble, la denunciante informó que antes a estos ejemplares los sacaban frecuentemente a la calle y se veían muy delgados por lo que presume ahora están en peores condiciones, los perros son color café y negro respectivamente adultos.
74.	13 de diciembre de 2018	El presunto maltrato de un ejemplar canino que se observa desnutrido, aunado a que no cuenta con protección de la intemperie y se encuentra permanentemente amarrado con un lazo de un metro, del cual se ha soltado en varias ocasiones para buscar comida.
75.	13 de diciembre de 2018	El maltrato del que son objeto un ejemplar canino (criollo, de color negro), se encuentra amarrado con una cadena que mide aproximadamente, tiene 2 años, no tiene donde resguardarse del sol y la lluvia, no tiene alimento, se encuentra en el área de la





Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México o bien no desahogaron la prevención establecida en el artículo 81 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México dentro de los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le sea notificado el Acuerdo de Prevención; por lo que con fundamento en los artículos 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y 69, 72 de su Reglamento, se:-----

-----  
**ACUERDA**  
-----

**PRIMERO.-** Se tienen por no presentadas las denuncias enlistadas en el primer apartado de este Acuerdo por falta de ratificación.-----

**SEGUNDO.-** Archívense para resguardo los citados asuntos como total y definitivamente concluidos en la Dirección de Denuncias y Atención Ciudadana adscrita a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Medellín 202, Planta Baja, Colonia Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, sede de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

**TERCERO.-** Quedan a salvo los derechos de los ciudadanos para presentar una nueva denuncia de conformidad con lo señalado por los artículos 22, 22 BIS 1 y 22 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 74 y 75 de su Reglamento.-----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados en los estrados electrónicos publicados en el portal web de esta Procuraduría ([www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)), en la sección denominada "Información", de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

**QUINTO.-** El presente Acuerdo permanecerá publicado durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

Así lo acordó y firma la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

ACNA/JCC

13

